



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERICA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 215 Fecha: 17 MAYO 2023

Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional N° 000156

Callao, 17 MAY 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000151 de fecha 09 de mayo de 2023, el Memorando N° 000063 – 2023 – GRC / GR de fecha 16 de mayo de 2023, del Gobernador Regional, el Informe N° 0069 – 2023 – GRC / GA – ORH – BIFM y el Informe N° 001083 – 2023 – GRC / ORH ambos de fecha 16 de mayo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y de acuerdo al Artículo 1 que se indica que la presente Ley, reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 25 de agosto de 2022, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 316 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 08 de septiembre de 2022, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000151 de fecha 09 de mayo de 2023, se da por concluido, a partir de la fecha, la designación del señor Marco Antonio Carrera Bedoya, en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Memorando N° 000063 – 2023 – GRC / GR de fecha 16 de mayo de 2023, el Gobernador Regional solicita a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación de requisitos para acceso a cargo, en base a los criterios de la Ley N° 31419 y su reglamento, proponiendo al señor Víctor Raúl Rucoba Tello en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



YESSSENIA ERICA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 2151 Fecha: 17 MAYO 2023

Que, mediante Informe N° 001083 – 2023 – GRC / ORH de fecha 16 de mayo de 2023, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 0069 – 2023 – GRC / GA – ORH – BIFM de la Especialista en Remuneraciones del Área de Selección y Capacitación (e) de la Oficina de Recursos Humanos, indicando que "(...) el Sr. Víctor Raúl Rucoba Tello, cumple con acreditar los requisitos para el cargo de Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao, establecidos en el Manual Clasificador de Cargos vigente (...)";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **VÍCTOR RAÚL RUCOBA TELLO**, en el cargo de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. HAROLD ANGELO CARDENAS
SECRETARIO DE EL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR